

**RESOLUCIÓN No. 746 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023****“Por la cual se dan por terminados unos encargos”****LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22 del cual es titular la señora SONIA DEL PILAR LARROTA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.528.796, se encuentra en vacancia temporal, debido al encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, efectuado mediante Resolución No. 29 del trece (13) de enero de 2023, en el que tomó posesión el 01 de febrero de 2023, tal y como consta en el acta de posesión No. 031 de la misma fecha.

Que a la luz de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, debido a la vacancia temporal referida, mediante Resolución No. 207 del 05 de abril de 2023, se encargó en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22 citado con anterioridad, al señor **GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.654.913, quién tomo posesión el 25 de mayo de 2023, tal y como consta en el acta de posesión No. 093 de la misma fecha.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone en el numeral 5, que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre encargado, separándose de las funciones del cual es titular.

Que el empleo respecto del cual es titular con derechos de carrera administrativa el señor **GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ**, esto es, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con la señora **DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.37.086.098, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 502 del trece (13) de julio de 2023, en el que tomó



**RESOLUCIÓN No. 746 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023****“Por la cual se dan por terminados unos encargos”**

posesión el 08 de agosto de 2023, tal y como consta en el acta de posesión No. 118 de la misma fecha.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 20237300395873 del 25 de septiembre de 2023, dirigida al Despacho de esta Secretaría, el señor **GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ**, presentó renuncia al encargo efectuado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22, a partir del 26 de septiembre de 2023.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que adicional a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Criterio Unificado 13082019 de 2019, relacionado con la provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, en lo que respecta a la terminación del encargo indicó lo siguiente:

“(…)

10. ¿Es posible terminar un encargo?

La situación administrativa de encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, modificadorio del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, no contempla término definido, en la medida que la modificación normativa eliminó la expresión “El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. ”

No obstante, el nominador a través de resolución motivada, podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por (sic) siguientes razones:

(…)

- La renuncia del empleado al encargo.

(…)”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, partiendo de la manifestación de voluntad emitida por el señor **GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ**, a través de la cual presenta renuncia al encargo efectuado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y en consideración a la necesidad del

**RESOLUCIÓN No. 746 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023****“Por la cual se dan por terminados unos encargos”**

servicio, el encargo enunciado se dará por terminado **a partir del 02 de octubre de 2023 inclusive.**

Que el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

“(…)

“PARÁGRAFO . Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

(…)”

Que como consecuencia de la terminación del encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22, el señor **GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ** deberá regresar al empleo del cual es titular, esto es Profesional Especializado Código 222 Grado 19 ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, razón por la cual en la parte resolutive de la presente resolución adicionalmente, se dará por terminado el encargo efectuado a la señora **DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA** en dicho empleo, a partir del **02 de octubre de 2023.**

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Dar por terminados a partir **02 de octubre de 2023** inclusive, los encargos efectuados en los empleos de carrera administrativa señalados a continuación debido a la vacancia temporal de los mismos:

NOMBRE/ CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO EN EL QUE SE TERMINA EL ENCARGO/DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ 79.654.913	Profesional Especializado Código 222 Grado 22/ Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	Temporal/ Sonia del Pilar Larrota Hernández

**RESOLUCIÓN No. 746 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023****“Por la cual se dan por terminados unos encargos”**

NOMBRE/ CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO EN EL QUE SE TERMINA EL ENCARGO/DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA 37.086.098	Profesional Especializado Código 222 Grado 19/ Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	Temporal/ Germán Gonzalo Gil Martínez

Parágrafo: El/la servidor/a deberá diligenciar el “Formato entrega de cargo”, esto con el fin de propender por la entrega íntegra de los asuntos que se encuentran en trámite y/o pendientes en el empleo en el que se termina el encargo.

Artículo 2. El/la servidor/a relacionado/a en el artículo primero de la presente Resolución desempeñará a partir del **02 de octubre de 2023** inclusive, las funciones propias del empleo del que es titular así:

NOMBRE/ CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CUAL ES TITULAR	DEPENDENCIA EN DONDE SE UBICA EL EMPLEO
GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ 79.654.913	Profesional Especializado Código 222 Grado 19	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA 37.086.098	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Oficina Asesora de Planeación

Artículo 3. Cada servidor/a relacionado/a con anterioridad deberá consultar en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las funciones del empleo del que es titular, y gestionar ante su jefe inmediato lo relacionado con la evaluación del desempeño en el cargo en el que estaba encargado/a y la concertación de los nuevos compromisos o ajustes a los mismos, para el empleo que desempeñará a partir de la terminación del encargo.

Artículo 4. Comunicar por medios electrónicos a través de Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 el contenido de la presente resolución a **GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ** y **DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA**.



RESOLUCIÓN No. 746 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por la cual se dan por terminados unos encargos”

Artículo 5. Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a dicha Dirección, a la Oficina Asesora de Planeación, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos, Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de septiembre de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN

Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera/ Margarita María Rúa Atehortúa

Documento 20237300402113 firmado electrónicamente por:

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 27-09-2023 14:54:58

Bibiana Quesada, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 27-09-2023 14:16:44

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 28-09-2023 12:47:42



RESOLUCIÓN No. 746 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por la cual se dan por terminados unos encargos”

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 27-09-2023 14:58:56

Diego Eduardo Beltrán Hernández, Contratista numeración y fechado de resoluciones, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 29-09-2023 10:56:36

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-09-2023 15:00:30

3269d1d8eac1d4cd8faf8e7b5fe9844cfc377a96204c6b19de178275da9e4bc2

